

El Govern debe 5.428 € a una familia de TGN por la Ley de Dependencia

La Generalitat lo admite y culpa al Gobierno central de la 'situación actual que nos obliga a priorizar los pagos a expedientes activos y en situación de especial vulnerabilidad'

XAVIER FERNÁNDEZ JOSÉ

19.045 tarraconenses (12.103 en el Camp de Tarragona y 6.942 en Ebre) se beneficiaban, a 31 de diciembre de 2012, de la Ley de Dependencia. Entre ellos está Josep Maria Bertran, un tarraconense que percibe, desde diciembre del año pasado, 354 euros al mes para que su hija, Carme, pueda cuidarle.

La esposa de Josep Maria, Carme Vidiella, también percibió la ayuda, pero sólo durante dos meses. Y he aquí el drama. Según explica su familia, a Carme se le reconoció un grado 3 nivel 1 de dependencia el 24 de diciembre de 2009, con efectos desde el 1 de marzo de 2010.

Carme, sin embargo, no empezó a cobrar la prestación -416 euros al mes- hasta mayo de 2011, es decir, con un año largo de retraso. Y el 6 de junio, Carme, que padecía demencia senil, falleció. Su hija Carme era también su cuidadora no profesional.

Sus hijos decidieron reclamar la cantidad que se le adeudaba a la hija por haber cuidado a la madre y la Generalitat, tras mucha insistencia, reconoció que les debía 5.428 euros, que haría efectivos en cinco pagos anuales.

'Vuelva a llamar en un mes'

La familia no ha visto ni un solo euro y además se queja amargamente de la falta de atención de la Generalitat: «Reclamamos una respuesta clara y que fijen fechas de pago. Y que no tengamos que ser nosotros los que hayamos de llamar continuamente a un teléfono en el que nos podemos pasar horas antes de obtener una respuesta que pospone la problemática. Nos dicen 'Vuelva a llamar dentro de un mes'».

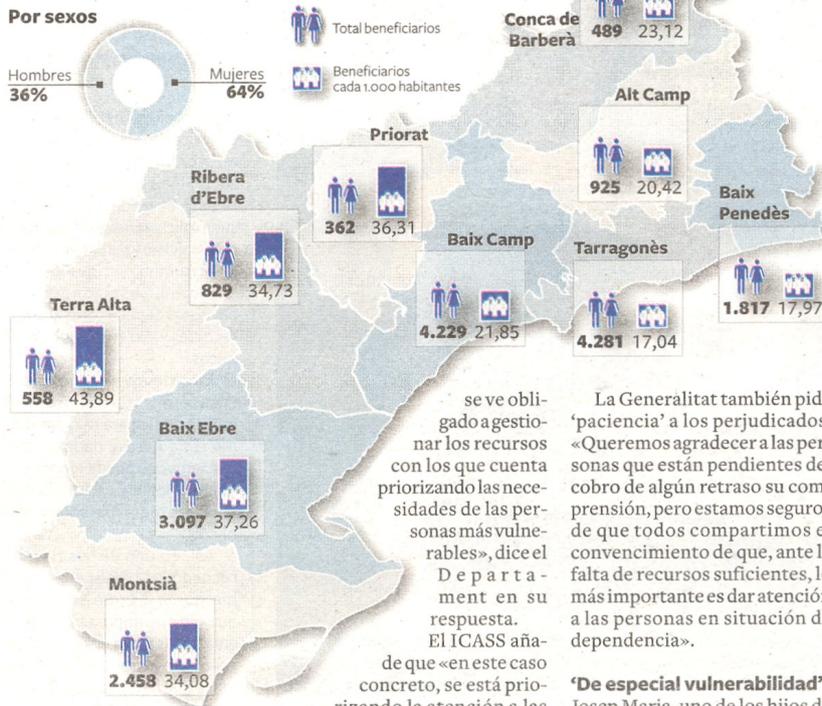
El defensor del ciudadano trasladó la queja al Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat. Reconoce la deuda pero echa la culpa 'a Madrid'.

«Como consecuencia del ahogo económico al que nos tiene sometidos el Gobierno del Es-



Josep Maria Bertran y Carme Vidiella (ya fallecida) con sus hijos, Montse, Josep Maria y Carme. FOTO: DT

La ley de la dependencia en Tarragona



FUENTE: GENERALITAT DE CATALUNYA
DEPARTAMENT DE BENESTAR SOCIAL I FAMILIA.

tado, con los incumplimientos y constantes recortes en la financiación de la Ley de Dependencia, el Institut Català d'Assistència i Serveis Socials (ICASS)

se ve obligado a gestionar los recursos con los que cuenta priorizando las necesidades de las personas más vulnerables», dice el Departament en su respuesta. El ICASS añade que «en este caso concreto, se está priorizando la atención a las personas en situación de dependencia, es decir, el pago de las mensualidades de los expedientes activos, aunque esto puede implicar posponer, esperamos que por el mínimo tiempo posible, el pago de determinadas retrasos».

La Generalitat también pide 'paciencia' a los perjudicados: «Queremos agradecer a las personas que están pendientes del cobro de algún retraso su comprensión, pero estamos seguros de que todos compartimos el convencimiento de que, ante la falta de recursos suficientes, lo más importante es dar atención a las personas en situación de dependencia».

'De especial vulnerabilidad'

Josep Maria, uno de los hijos de Josep Maria y Carme, replica la respuesta de la Generalitat: «Me parece perfecto que hoy en día se quieran priorizar las situaciones mencionadas. ¿Pero mi madre no era en su momento un caso activo y de especial vulnerabilidad?».

PARTICIPENOS SU QUEJA

- ¿Se siente desatendido, maltratado o ignorado por las Administraciones públicas?
- ¿No respetan sus derechos como consumidor?
- ¿Desea denunciar alguna injusticia?

Envíe su queja a nuestro Redactor jefe

Xavier Fernández



El Diari tratará de ayudarle

TELÉFONO
977 29 97 60

EMAIL
xfernandez@diaridetarragona.com

CORREO
Domènec Guansé, 2. 43005 Tarragona

Josep Maria Bertran alude a los mencionados trece meses que tardó en cobrar su madre la prestación. El retraso para las solicitudes es cada vez mayor. A la pregunta de cual era el tiempo medio de espera entre que a una persona se le reconoce un determinado grado de dependencia y empieza a cobrar, Benestar Social dijo que «no podemos contestar a esa pregunta».

Otro testimonio, explica que cuando se le concedió la Ley de Dependencia a su madre se le ofrecieron cuatro posibilidades. La primera: que la familia designase a un cuidador y éste percibiese una determinada cantidad. Sin embargo, la persona que le atendió la advirtió que el retraso para empezar a cobrar «es de nueve meses como mínimo y va subiendo». El caso de Carme -que no pudo percibir lo que le correspondía hasta más de un año después-, es, por tanto, una gota en un océano de retrasos en el pago por la Generalitat.